

## REGISTRO de MARCAS de PRODUCTORES APÍCOLAS y RENAPA (RES. SAGPyA N°857/06) DECLARACIÓN JURADA - PLANILLA ÚNICA

Trámite solicitado: NUEVO \_\_\_\_; RENOVACIÓN \_\_\_\_; ACTUALIZACIÓN \_\_\_\_ . (marcar con "x")

RENAPA N°

RMPA. BS. AS. N° -

FECHA ENTRADA:

VENCIMIENTO:

1° Titular: Apellido y Nombre \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

2° Titular: Apellido y Nombre \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL (DE EXISTIR): \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ TE.: \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Distrito/Partido: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Tipo de explotación: Miel \_\_; Criadero de Reinas y Material Vivo \_\_; Otras \_\_. (marcar con "x")

### COLMENAS

Propietario del inmueble	Distrito o Partido	Nomenclatura Catastral	N° de Colmenas
1-			
2-			
3-			
4-			
5-			
6-			
7-			
8-			
9-			
10-			
11-			
12-			
13-			
14-			
15-			

Certifico que los datos consignados en la presente Declaración Jurada, pertenecen a la Zona Rural del Distrito / Partido de: \_\_\_\_\_

Firma Autoridad Municipal

Sello de la Repartición

Alta Libro Matriz: F°

Alta Registro Electrónico: SI - NO - Fecha / /

Confección credencial: SI - NO

Agente MAA responsable de trámite:

1.- Datos Productivos:

Productos	Cantidad	Unidad	Material Vivo	Cantidad	Unidad
Miel		Kg.	Reinas		Unidad
Cera		Kg.	Celdas Reales		Unidad
Propóleos		Kg.	Núcleos		Unidad
Polen		Kg.	Paquetes		Unidad
Jalea Real		Kg.	Polinización		Unidad

2.- Comercialización de la Producción:

Productos	OPCIONES DE COMERCIALIZACIÓN (marcar con "x")				
	Acopiador	Cooperativa	Directa	Exporta Independiente	Canje – Otros tipos
Miel					
Cera					
Propóleos					
Polen					
Jalea Relá					
Apitoxina					
Reinas - Celdas					
Núcleos - Paquetes					

3.- Manejo Sanitario del Colmenar:

ENFERMEDAD	REALIZA TRATAMIENTOS SI / NO	CANTIDAD DE VECES AL AÑO	ÉPOCA DEL AÑO O / I / P / V	PRINCIPIO ACTIVO Y MARCA COMERCIAL DEL MEDICAMENTO UTILIZADO
Varroa	/		/ / /	
Loque Americana	/		/ / /	
Loque Europea	/		/ / /	
Nosemosis	/		/ / /	
Cría Yesificada	/		/ / /	
Otras	/		/ / /	
(*) marcar con "x"	(*)		(*)	

A.- ¿Realiza diagnóstico pre y pos tratamiento sanitario? ¿Cuáles y en qué enfermedades?

---

B.- ¿Qué porcentaje de pérdidas de colmenas ha registrado en la última campaña?

---

c.- ¿A qué las adjudica?

---

d.- ¿Utiliza suplementos alimenticios? ¿Cuáles, indique tipo y marca comercial?

---

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANVERSO Y REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO SON EXACTOS.

---

Firma del Productor

Las actualizaciones del RMPA se podrán realizar todas las veces que sean necesarias dentro de los cinco (5) años de vigencia del mismo. En el caso del RENAPA (nacional), la renovación / actualización es obligatoria cada dos años, caso contrario se pierde el derecho de sus beneficios.